

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE SANTA JUANA**

1.- Resolución N° E-29683 de fecha 30 de agosto de 2023, rectificada parcialmente por Resolución Exenta N° 872 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROGELIO CARRASCO HENRÍQUEZ**, EXP. N° **182664** RURAL, Lugar **OVEJERIA**, dirección **RUTA O-872, KM 1,6 LOTE 6-A**, comuna de **SANTA JUANA**, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz **203-148 y 203-149** SUPERFICIE de 342,39 mt2, y sus deslindes son: SITIO 1 NORESTE : Camino Vecinal en 10,21 metros, que lo separa de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vasco SPA. SURESTE: Camino Vecinal en 21,79 metros, que lo separa de Juan José Salazar Erices. SUR: Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Vasco SPA en línea recta de 18,97 metros, separado por cerco. NOROESTE: Sitio 2 de Sandra Paola Sanhueza Salgado en línea recta de 27,19 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 998 N°536 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Juana, la que aparece afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-27102 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VIVIANA DEL PILAR GODOY TORRES**, EXP. N° **182132**, RURAL, Lugar **PASO HONDO**, predio **COYAM MISQUI**, comuna de **SANTA JUANA**, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBIO, Rol Matriz **204-35**, SUPERFICIE de 2,02 ha., y sus deslindes son: Lote "a", superficie 1,90 ha, NORTE : Forestal Arauco S.A. en línea recta, separado por cerco. ESTE: Germán Eduardo Godoy Ramírez en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Camino Público de Tanahullin a Santa Juana, que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Próspero Fernando Cárdenas Ramírez en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b", superficie 0,12 ha o 1.195,46 m2, NORTE: Camino Público de Santa Juana a Tanahullin en una extensión de 50,43 metros, que lo separa del Lote "b" de la misma propiedad. ESTE: Germán Eduardo Godoy Ramírez en línea recta de 12,07 metros, separado por cerco. SUR: Línea de las Aguas Máximas del Estero Paso Hondo en una extensión de 60,64 metros. OESTE: Próspero Fernando Cárdenas Ramírez en línea recta de 28,94 metros, separado por cerco.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ**

3.- Resolución N° E-27102 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **LUISA BELARMINA LUENGO CONCHA**, EXP. N° **180598**, RURAL, Lugar **NACHUR**, predio **LAS ROZAS**, comuna de **TOMÉ**, provincia de CONCEPCIÓN, Región del BIOBÍO, Rol Matriz **N°720-21 y 632-17**, SUPERFICIE de 866,45 mt2., y sus deslindes son: NORTE: Cynthia Elizabeth Domínguez Mendoza en línea recta de 42,54 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Público de Tomé a San Carlitos en 20,77 metros. SUR: Sucesión Jorge Aguilera en línea quebrada de dos parcialidades de 25,43 y 13,02 metros, separado por cerco. OESTE: Luis Miguel Cisternas Fuentes en línea quebrada de tres parcialidades de 8,52; 2,30 y 11,47 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 1710 Vta. N°828 del Registro de Propiedad del año 1994 del Conservador de Bienes Raíces de Tomé, la que aparece parcialmente afectada por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE NACIMIENTO

4.- Resolución N° E-27102 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ GUMERCINDO TOLOZA ULLOA** EXP. N° **187339**, RURAL, Lugar **LA CANDELARIA**, predio **PARCELA CONSTANZA**, comuna de **NACIMIENTO**, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBIO, Rol Matriz **325-60**, superficie de 2.071,5 mt², y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 4,05; 12,55; 10,54; 8,04 y 4,91 metros, que lo separa de Manuel Muñoz Cuevas. ESTE: Laureano Benedicto Muñoz Martínez en línea recta de 53,56 metros, separado por cerco. SUR: Sucesión Guzmán Toloza en línea recta de 31,52 metros, separado por cerco. OESTE: Sucesión Guzmán Toloza en 24,85 metros y Sucesión Rosario Guzmán Toloza en 44,92 metros, ambos en línea recta y separados por cerco. Cancélese inscripción de dominio de Fojas 845 N°902 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nacimiento, la que aparece TOTALMENTE, afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024 //Reconstrucción inundaciones regiones de Valparaíso, Metropolitana, O´Higgins, Maule, Ñuble y Biobío 2023. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL

1.- Resolución Exenta N° 873 de fecha 12 de septiembre de 2024, se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **27 DE DICIEMBRE DE 2024** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CERDA**, Exp **129493**; Rural; lugar **POLCURA**, dirección **ANIBAL PINTO N°212-B, INTERIOR**; comuna de **TUCAPEL**, provincia de BIOBÍO, Región del BIOBIO, Superficie 238,29 mt², **Rol N° 211-7**; y sus deslindes son; NORTE: Carlos Hernández Cerda en 13,71 metros, separado por cerco. ESTE: Verónica Luz Ponce Matus en 18,55 metros, separado por cerco. SUR: Juan Felix Hernández Cerda en 12,28 metros, separado por cerco. OESTE: Callejón sin nombre en 18,18 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACIÓN MINISTERIO DE BIENES NACIONALES 2024 // Reconstrucción incendios regiones de Ñuble, Biobío y Araucanía 2023. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE FLORIDA

1.- Resolución Exenta N°924 de fecha 30 de septiembre de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **13 DE ENERO DE 2025** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARCOS ANTONIO PÉREZ NÚÑEZ, EXP. N°156304, RURAL**, Lugar **LLUVICO**, predio **PARCELA SAN RUFINO**, comuna de **FLORIDA**, provincia de **CONCEPCIÓN**, Región del BIOBÍO, **Rol Matriz N°216-95**, SUPERFICIE de 6.519,24 mt², y sus deslindes son: **HIJUELA 3** NORTE: David del Rosario Pérez Núñez en línea quebrada de dos parcialidades de 62,66 y 58,54 metros, separado por cerco. ESTE: Francisco Pérez Opazo en línea recta de 49,07 metros, separado por cerco. SUR: José Rubén Contreras Contreras en línea recta de 119,57 metros, separado por cerco. OESTE: María Angélica Pérez Chávez en línea recta de 55,19 metros, separado por cerco. NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de María Angélica Pérez Chavez y a su vez da acceso por mera tolerancia a David del Rosario Pérez Núñez; Hijuela 2 de José Gabriel Pérez Núñez; Francisca Andrea Pérez Espinoza e Hijuela 1 de José Alejandro Pérez Espinoza.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIOBIO

COMUNA DE LOS ANGELES

1.-Resolución N° E-28368 de fecha 30 de septiembre de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE ENERO DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RUBY DE LAS NIEVES MUÑOZ PEREIRA**, EXP. N° 199820, RURAL, Lugar PICHACO, predio PARCELA LOS HUALLES, Rol Matriz 000-00, SUPERFICIE de 5,27 ha, y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Edgardo Mardones Ríos y Sucesión Edgardo Mardones Ríos en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesión Edgardo Mardones Ríos en línea recta y Gabriel Savino Mardones Ríos en línea quebrada de dos parcialidades, ambos separado por cerco. SUR: Sucesión Reinaldo Muñoz Mardones en línea recta, separado por cerco. OESTE: Sucesión Reinaldo Muñoz Mardones en línea quebrada, separado por cerco. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 4432 vta. N° 2481 del Registro de Propiedad de 2023 del CBR de Chiguayante, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE HUALQUI

2.-Resolución N° E-28368 de fecha 30 de septiembre de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE ENERO DE 2025 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CHRISTELL ARACELI BARTHELD FERNANDOY**, EXP. N° 195128, RURAL, Lugar LLANO BLANCO, predio PARCELA LAS ROSAS, Rol Matriz 1539-43, SUPERFICIE de 5.315,39 mt², y sus deslindes son: Lote "a" Superficie: 1.457,39 m² NORTE : Juan de Dios González Jara en línea recta de 29,22 metros, separado por cerco. ESTE : Estero Pichico en una extensión de 48,22 metros que lo separa de Lote "b" de la misma propiedad. SUR : Rosa Álvarez en línea recta de 32,11 metros, separado por cerco. OESTE : Juan Carlos González Jara en línea recta de 40,24 metros, separado por cerco. Lote "b" Superficie: 3.858,00 m² NORTE : Juan de Dios González Jara en línea quebrada de dos parcialidades de 61,37 y 37,28 metros, separado por cerco. ESTE : Camino Vecinal en 42,80 metros, que lo separa de María Haydee González Jara. SUR : Rosa Álvarez en línea quebrada de dos parcialidades de 23,05 y 74,14 metros, separado por cerco. OESTE : Estero Pichico en una extensión de 48,11 metros que lo separa de Lote "a" de la misma propiedad. NOTA :El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO MINISTERIO DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO 2024. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE TALCAHUANO

1.- Resolución N° E-20356 de fecha 11 de Julio de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE ENERO DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ALEJANDRA ANDREA FUENTES JIMÉNEZ**, EXP. N° 185131, URBANO, Lugar TALCAHUANO, dirección CALLE ELEUTERIO RAMÍREZ N°45, POBLACIÓN SANTA CLARA, Rol Matriz 1539-16, SUPERFICIE de 247,08 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Johan Manuel Belmar Barra en línea quebrada de dos parcialidades de 16,78 y 8,57 metros. SURESTE : Calle Eleuterio Ramírez en 9,91 metros. SUROESTE : Manuel José Montero Molina en línea recta de 25,07 metros. NOROESTE : Ernesto Patricio Albornoz Carrion en línea recta de 9,51 metros. Cancélese inscripciones de dominio de Fojas 2326 N° 1301 del año 1993, Fojas 5112 N° 2372 del año 2005 y Fojas 2636 vta N° 1983 del año 2006, TODAS DEL Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano, que aparecen afectadas TOTALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**REGIÓN DE BIOBIO
PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE TUCAPEL**

1.-Resolución N° E-28188 de fecha 27 de SEPTIEMBRE de 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE ENERO DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OLIVIA DEL ROSARIO LÓPEZ SILVA**, EXP. N° 180187, RURAL, Lugar CALLE LOS CASTAÑOS N° 800 - TUCAPEL, predio SANTA OLGA, comuna de TUCAPEL, provincia del BIOBIO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 91-8, SUPERFICIE de 627,80 m²., y sus deslindes son: **SITIO N°1** NORTE: Sucesión Humberto Pulgar en 16,12 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Interior en 3,27 metros y Gerardo Daniel López Silva en 36,78 metros, separado por cerco. SUR: Teresa de Jesús Vejar Rivera en 17,01 metros, separado por cerco. OESTE: Rosendo Antonio Seguel Morales en 22,24 metros y Misión Evangélica Iglesias Cristianas en 17,81 metros, ambos separados por cerco. Cancelese PARCIALMENTE inscripciones conservatorias de fojas 13, N° 11 del año 2020 y de fojas 1.274, N°1.187 del año 2022, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay que se ven afectadas por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2024. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

**PROVINCIA BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL**

1.-Resolución N° E-28188 de fecha 27 DE SEPTIEMBRE DE 2024 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 13 DE ENERO DE 2024 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS YÁÑEZ BURGOS**, EXP. N° 117139, URBANO, Lugar YUMBEL ESTACION, dirección CALLE JOSE TOULET N° 895, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 225-9, SUPERFICIE de 4.025,89 mt². y sus deslindes son: NORTE: Pasaje 925 en línea quebrada de 22,84 y 115,35 metros. SURESTE: Hugo Gutiérrez Carrasco en línea quebrada de 104,26 y 17,92 metros y Calle José Toulet en 0,70 metros. SUROESTE: Calle José Toulet en 63,78 metros.